

21 JUN 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, establece que "(...) Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor respectivamente, quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 91 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del departamento de Cundinamarca. (...)”

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2022325763 del 14 de junio de 2022, el Secretario de Competitividad y Desarrollo Económico, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, traslado presupuestal por valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000), indicando que “se contracreditarán de la meta 251 “Apoyar 5.000 emprendimientos, como consecuencia del efecto económico por el Covid-19”, del producto 04 “Servicio de apoyo financiero para el mejoramiento de productos o procesos”, por valor de \$400.000.000, teniendo en cuenta que dichos recursos harán parte del proceso de fortalecimiento del sector ganadero, precisando que el contracrédito no afecta la ejecución de lo programado para la presente vigencia. Los recursos se acreditarán en la meta 252 “Fortalecer 8.000 Mipymes, esquemas asociativos y establecimientos de comercio de los sectores económicos”, del producto 04 “Servicio de apoyo financiero para el mejoramiento de productos o procesos”, con el fin de adelantar un convenio de asociación para el fortalecimiento del sector ganadero y se requiere del componente profesional para apoyar el tema de conocimientos, transferencia de tecnología en los procesos de la cadena como son el de producción, transformación, comercialización y el de organización comunitaria del sector”.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió certificado de disponibilidad No. 7100025953 del 09 de junio de 2022, por valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000).

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación (E), emitió concepto favorable No. 0245 del 13 de junio de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

BPIN	FECHA	PROYECTO
2021004250388	05-01-2022	Apoyo al emprendimiento y desarrollo empresarial de las Mipymes y esquemas asociativos del departamento Cundinamarca



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

21 JUN 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 15 de junio de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Efectúese traslado en el Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracréditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, por la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No.7100025953 del 09 de junio de 2022, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1120
 SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					400.000.000
			35					SECTOR - COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO					400.000.000
			02					PROGRAMA- PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS					400.000.000
					251		Producto	META PRODUCTO - Apoyar 5.000 emprendimientos, como consecuencia del efecto económico por el COVID-19.	5000	Núm.	2500	1500	400.000.000
			2021004250388					PROYECTO - Apoyo al emprendimiento y desarrollo empresarial de las Mipymes y esquemas asociativos del Departamento Cundinamarca					400.000.000
2.3.4.02.04	Entidades del gobierno general	5/251/CC	20210042503883502004	1-0100	004			PRODUCTO -Servicio de apoyo financiero para el mejoramiento de productos o procesos					400.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO													400.000.000

ARTÍCULO 2°. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento, acreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, por la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1120
 SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					400.000.000
			35					SECTOR - COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO					400.000.000
			02					PROGRAMA- PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS					400.000.000
					252		Producto	META PRODUCTO - Fortalecer 8.000 Mipymes, esquemas asociativos y establecimientos de comercio de los sectores económicos.	8.000	Núm.	8580	1000	400.000.000



DECRETO No. 197 DE

21 JUN 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1120
SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
			2021004250388					PROYECTO - Apoyo al emprendimiento y desarrollo empresarial de las Mipymes y esquemas asociativos del Departamento Cundinamarca					400.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/252/CC	20210042503883502004	1-0100	004			PRODUCTO - Servicio de apoyo financiero para el mejoramiento de productos o procesos					400.000.000
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO													400.000.000

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

21 JUN 2022

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda

Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



SC CER 303297

ST CER665785

DECRETO No. 197 DE



POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

Carlos Andrés Daza Beltrán
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

Juan Gabriel Ayala Cardenas
JUAN GABRIEL AYALA CARDENAS
Secretario de Competitividad y Desarrollo Económico

- Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista
- Jair Steven Turriago Moreno**
Contratista
- Verificó: **Victor Rodriguez**
Contratista
- Julio Cesar Traslaviña**
Contratista
- Fernando Parra Méndez**
Contratista
- Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto
- Aprobó: **Cristian Chavez salas**
Director Técnico (E) – Secretaría de Planeación
- Diana Carolina Torres Castellanos**
Directora Seguimiento y Evaluación – Secretaría de Planeación
- Luz Esperanza Guzmán Bautista**
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación
- Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico

